



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
91
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
27/04/2011
ROL S.II
239-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-2903 / 20-12-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-659 de fecha 06/07/2010
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
G) El Informe Favorable de Rev. Independiente N° INFORME N° 88 / 2010 / E de fecha 13/12/2010
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ABC/615-2010 de fecha 09/12/2010
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **AMPLIACION** con una superficie edificada de **1.069,85 m²**

y de **2 PISOS + ZOCALO** pisos de altura c/u, destinado a **EDUCACION**
ubicado en calle/ avenida/ camino **FREIRE** N° **901- 959**
Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **CENTRO**
sector **URBANO** Zona **C1** del Plan Regulador **COMUNAL**

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba -----

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3. - Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----

4. - Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5. - Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO CONGREGACION PROVINCIA MERCEDARIA DE CHILE	R.U.T. 70.027.000-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO PEDRO MARIANO LABARCA ARAYA	R.U.T. 6.621.008-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE MARIO PEREZ DE ARCE	R.U.T. 4.777.365-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) LAURA INES VEAS ARANCIBIA	REGISTRO 00150-13 CATEGORIA SEGUNDA
PROFESIONAL COMPETENTE LAURA INES VEAS ARANCIBIA	R.U.T. 7.025.291-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE A PROPUESTA	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
CLAUDIO HINOJOSA TORRA	-----	9.676.561-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	TEGORIA
ALLENDE, BILBAO, CARMIC INGENIEROS CIVILES LTDA.	39	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
PATRICIO BILBAO ARAVENA	-----	7.537.833-5

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
	EDUCACION	ADMINIST. Y BIBLIOTECA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	8460 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO (SOLO TOTAL)	-----	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	1069,85	-----	-----	1069,85
TOTAL	1069,85	-----	-----	1069,85

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,91	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00	0,42
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00	11,16	ADOSAMIENTO	SE PERMITE	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO		
---	---	---
---	---	---

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.	-----	-----	-----
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	-----	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	-----	Si	No	Res. N°

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO ZOCALO	1	EDUCACION	B2	224,84	48.777.914
PISO 1	1	EDUCACION	B2	391,62	84.960.001
PISO 2	1	EDUCACION	B2	453,39	98.360.694
		DEMOLICION			
		ALTERACION			
	TOTALES			1.069,85	232.098.608
PRESUPUESTO					232.098.608
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		3.481.479
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		3.481.479
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%	1.044.444
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR					2.437.035
GIRO INGRESO MUNICIPAL	4081928	FECHA:	27/04/2011	VALOR	2.437.035
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.
7	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
8	Para la Recepción se deberá adjuntar una copia del Plan de Evacuación ingresado al Cuerpo de Bpmberos (D.D.U. 235, MAYO 2010).
9	Cuenta con Informe Favorable de Asesor Urbanista (Ord. Nº 72 de fecha 30.03.2011) respecto a las condiciones del Permiso de edificación.
10	Para la Recepción definitiva de las obras deberá contar con la materialización del proyecto de Paisajismo y Arborización aprobado por Asesoría Urbana.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CVR. / evb